



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1  
R.A.M. 432/18

### RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 432/18

Sucre, 31 de octubre de 2018

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Guillermo Calvo Ayaviri, representante de la RED BOLIVIANA DE VALORACIÓN Y GESTIÓN DE ESPACIOS FUNERARIOS Y DE CULTO, invita a la CONCEJAL: Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y por su intermedio a la CONCEJALAS Lic. Aydeé Nava Andrade, Dra. Kathia Zamora Márquez PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y a los Abogados: Álvaro Ríos Escalier y Víctor Hugo Montecinos López, con la finalidad de que asistan y participen en el XIX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GESTIÓN Y VALORACIÓN DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES, a realizarse del 06 al 11 de noviembre de 2018 en Cochabamba, sujeto a una Agenda Especial (Se adjunta la Invitación).

Que, en Sesión Plenaria de 31 de octubre de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y al Abog. Álvaro Ríos Escalier, ASESOR legal de la referida Comisión, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Cochabamba, para asistir y participar en el XIX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GESTIÓN Y VALORACIÓN DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES, evento que se realizará del 06 al 11 de noviembre de 2018, sujeto a una Agenda Especial (Haciendo constar que la Concejal Dra. Kathia Zamora Márquez y el Abog. Víctor Hugo Montecinos López Asesor Legal de la referida Comisión, excusaron su participación)

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal No. 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
R.A.M 432/18

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º.- DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Lic. Aydeé Nava Andrade, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA y al Abog. Álvaro Ríos Escalier, ASESOR LEGAL de la referida Comisión, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Cochabamba, para asistir y participar en el XIX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GESTIÓN Y VALORACIÓN DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES, evento que se realizará del 06 al 11 de noviembre de 2018, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 05 al 12 de noviembre de 2018, conforme al Itinerario que se adjunta.

**Art. 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS** en favor de la CONCEJAL y el ASESOR LEGAL, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE que se adjunta y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, respectivamente.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio  
**PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL**



Sra. Juana Maldonado Picha  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**